

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 17/14 (Pcia. de Salta)

Salta, 7 de julio de 2014

B.O.: 14/7/14 (Salta)

Vigencia: 14/7/14

Provincia de Salta. Cómputo de los plazos respecto de la materia impositiva. FERIA fiscal de invierno. Del 7 al 11/7/14, inclusive.

Art. 1 – Respecto del año 2014, el período referido a la primera semana correspondiente a la feria judicial de invierno de cada año, que dispone el inc. b) del art. 1 de la Res. M.H. y O.P. 344/05 (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos), se fija entre los días 7 y 11 de julio, ambas fechas inclusive.

Art. 2 – Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3 – De forma.